

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° 3401 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 17 JUL 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3., aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal, don EDGARDO MARDONES RAMIREZ, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., ha solicitado la continuidad del beneficio de Asignación Familiar por su hija Patricia Andrea Mardones Flores, a contar del 01 de Enero del 2012.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don EDGARDO MARDONES RAMIREZ, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: PATRICIA ANDREA MARDONES FLORES
RUT.	: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	: 31.05.1992
INICIO DEL BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DEL BENEFICIO	: 31.08.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado, quedará con 2 (dos) cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CGSR.POF.Mgsn.-